

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO:

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS, 2019 – 2021”**

SISTEMA DE CONTRATACION:

**CONTRATO DE SERVICIOS**

**PROCEDIMIENTO: ABIERTO**

**FORMA DE ADJUDICACIÓN: PRECIO**

**TRAMITACIÓN: ORDINARIA**

EXPEDIENTE:

**A4/2019**

EMPRESA ADJUDICATARIA:

**AXA SEGUROS GENERALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Bielsa, 4 de noviembre de 2019

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE: D. MICHEL PÉLIEU**, Presidente del *Consortio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragouet y sus Accesos*, actuando en nombre y representación del mismo para cuyo cargo fue nombrado por el Comité Ejecutivo el 15 de junio de 2016.

**DE OTRA PARTE: D. JAIME KOBEGA ZURINAGA**, mayor de edad, con documento de identidad nº 30.576.171 V, que actúa en nombre y representación de la empresa **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**. Dicha Empresa tiene su domicilio social en PALMA DE MALLORCA 07014, C/ MONSEÑOR PALMER 1, CIF A60917978.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El 12 de diciembre de 2018 se reunió el Comité Ejecutivo del Consorcio y aprobó por unanimidad la contratación de los seguros de daños materiales y de responsabilidad civil del Consorcio, así como el presupuesto ordinario del Consorcio que incluye una partida para la contratación de los servicios objeto de este contrato.

**SEGUNDO:** El 10 de julio de 2019, el presidente del Consorcio acordó el inicio del expediente de contratación de dicho contrato por un presupuesto de licitación de 90.000€ impuestos incluidos. A los contratos de seguros no se les aplica IVA.

**TERCERO.-** El presidente acordó, con fecha 10 de julio de 2019, autorizar el gasto correspondiente al contrato de servicios citado.

**CUARTO.-** El sistema de contratación autorizado fue el procedimiento abierto, por razón de la cuantía, y forma de adjudicación por precio, por considerarse que esa es la forma de valoración que mejor se adapta a las características del contrato.

**QUINTO.-** Con fecha 22 de octubre de 2019, el presidente del Consorcio, acordó la adjudicación del contrato a favor de la empresa AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que presentó la oferta económicamente más ventajosa, en virtud de lo estipulado en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

El 28 de octubre de 2019, se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** La formalización del contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** : D. Jaime Kobeaga Zurinaga, en nombre y representación de la empresa **AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se compromete a la ejecución del contrato de obras denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS, 2019 – 2021”**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas del mismo, documentos que forman parte integrante de este contrato y que el contratista manifiesta conocer y que acepta plenamente.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, 73.354,42€, impuestos incluidos (no se aplica IVA sino impuestos especiales), y un plazo de ejecución de dos años. Será abonado por el Consorcio mediante presentación de factura anual.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución es del 3 de diciembre de 2019 al 2 de diciembre de 2021.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consorcio una garantía definitiva por importe de **3.667,72 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación. Dicha garantía ha sido depositada en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, según acredita mediante correspondiente resguardo, cuya copia queda unida al contrato.

**QUINTA.-** Serán de cuenta del contratista los gastos derivados de los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, como las tasas que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

**SEXTA.-** El adjudicatario ejecutará el contrato de conformidad con su oferta y con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

**OCTAVA.-** Cuando el contratista por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato, el *Consortio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragouet y sus accesos* podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 192 LCSP.

**NOVENA.-** Serán causas de resolución del presente contrato las establecidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, con los efectos previstos en los art. 213 y 313 de la misma, y teniendo asimismo en cuenta lo establecido en los art. 109 y siguientes del RGLCAP, así como el incumplimiento del compromiso de adscripción de medios.

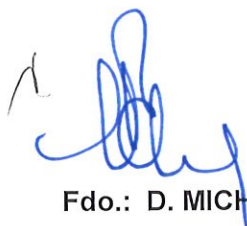
**DÉCIMA.-** El presente contrato, de carácter administrativo, se regirá en todo lo no previsto en el mismo por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable en cuanto no se oponga a la Ley.

**UNDÉCIMA.-** Será competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firman dos ejemplares de este contrato en el lugar y fecha arriba mencionados.

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO  
PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y  
EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE  
BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS**

**EL ADJUDICATARIO  
AXA SEGUROS GENERALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS**



**Fdo.: D. MICHEL PÉLIEU**

Firmado por 30576171V JAIME KOBEGA (R: A60917978) el día 31/10/2019 con un certificado emitido por AC Representación

**Fdo.: D. JAIME KOBEGA ZURINAGA**